

DECRETO N° **0636**

NEUQUÉN, **18 MAY 1999**

VISTO:

El Informe N° 0196/99 -Div. Coord. y Control- de la Dirección de Personal, solicitando la confección de la norma legal pertinente que excluya de los alcances del Decreto N° 1522/96 - Artículo 2º)- y del Artículo 49º) del Escalafón Municipal al agente **PRIETO SALVADOR, L.P. N° 767/0**, en función del traslado efectuado mediante Disposición N° 003/99 suscripta por el señor Director General Administrativo y Contable de la Subsecretaría de Servicios, con efectividad al 21 de abril de 1999 (Registro N° 431/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de P. y Control de G.-); y

CONSIDERANDO:

Que el agente en cuestión presta servicios en la División Plazas y Jardines, Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes, Dirección General de Espacios Verdes, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos;

Que se adjunta, en fotocopia, la Disposición N° 003 de fecha 16 de abril de 1999, en la cual se aprueba el traslado del agente **SALVADOR PRIETO, L.P. N° 767/0**;

Que ante lo expuesto, se debe dictar la norma legal requerida;

Por ello:

**LA SEÑORA
VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL
D E C R E T A:**

Artículo 1º) EXCLUIR de los alcances del Decreto N° 1522/96 - Artículo ----- 2º)- y del Artículo 49º) del Escalafón Municipal al agente **PRIETO SALVADOR, L.P. N° 767/0, D.N.I. N° 10.287.577, Clase 1952, Categoría 19**, en función del traslado efectuado mediante Disposición N° 003/99 suscripta por el señor Director General Administrativo y Contable de la Subsecretaría de Servicios, con efectividad al 21 de abril de 1999,
///...2º


ALICIA MARÍA RODRÍGUEZ
Directora General de Despacho y
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2°...///

quien presta servicios en la División Plazas y Jardines, Dirección de Mantenimiento de Espacios Verdes, Dirección General de Espacios Verdes, Subsecretaría de Servicios, Secretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secreta ----- rios de Servicios Públicos, y General y de Coordinación.-

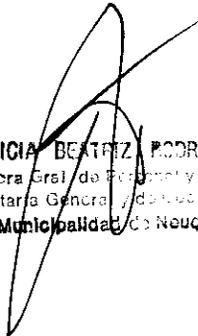
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

C.C.-

ES COPIA



FDO) ORTIZ
MARTÍNEZ
HUMAR


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Remuneraciones
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén